REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 22 DE MAYO DE 2024 DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 26 DE OCTUBRE DE 2023, CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA DE AYUDAS: "COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS".

Bases Reguladoras: Orden de 26 de octubre de 2023, (BOJA n.º 210, de fecha 02/11/2023)
Convocatoria 2024: Orden de 22 de mayo de 2024 (BOJA n.º 108, de fecha 05/06/2024)

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones para la comercialización y la transformación de los productos pesqueros y acuícolas en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2024, por la que se convocan para el año 2024, las ayudas previstas en la Orden de 26 de octubre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la promoción, la comercialización y la transformación de los productos pesqueros y acuícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 14 de la Orden de Bases Reguladoras, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto, para que en el plazo de **diez días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de la solicitud en los términos que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, en virtud de lo enunciado en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

Conforme a los artículos 1.2 y 12.3 de la Orden de Bases Reguladoras y el resuelvo cuarto de la Orden de Convocatoria, la documentación **se deberá** presentar de forma electrónica a través del enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica General de la Junta de Andalucía, indicado para esta línea de ayuda en el apartado segundo del resuelvo primero:

LÍNEA DE AYUDA	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	ENLACE DEL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Ayudas para inversiones en comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas	25187	https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25187.html

A tenor de lo previsto en el artículo 22.1.a) de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
Fdo. electrónicamente: Susana Armenta Camacho

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	19/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8XAYN7VQ7JH9TEHA86MEPLX6N	PÁGINA	1/15

ANEXO ÚNICO DE DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR SOLICITANTE

SOLICITANTE: ALFOCAN, SA
N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND00041
Descripción del requerimiento
En el Anexo I, punto 4., marcar las declaraciones de "que se cumple con la normativa pertinente en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad".
Aportar memoria económica firmada por el representante legal en la que se explique adecuadamente las posibilidades de éxito, la rentabilidad y los beneficios que pueda reportar la operación para la que se solicita la ayuda, que incluya un análisis de los indicadores financieros Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).
En relación al cumplimiento de las condiciones medioambientales de elegibilidad(Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental): - CE1. Para tipos de operaciones de declarada finalidad ambiental: Aportar justificación de que la operación está alineada con los siguientes objetivos medioambientales o climáticos, y que no hay posibilidad de que sus efectos ambientales reales vayan a ser contrarios a los esperados, ni de que vayan a ser erráticos o irrelevantes (véase como referencia la tabla T.A. 2.2.4. Inversiones en comercialización y transformación de la pág. 352 del Estudio Ambiental Estratégico del Programa del FEMPA 2021-2027): Medio Marino y Agua, Biodiversidad, Cambio Climático y Aire, Residuos, Paisaje y Patrimonio Cultural, Población y Salud Humana. - CE3. Cumplimiento de la normativa de evaluación de impacto ambiental: Aportar resolución de superación favorable de la evaluación impacto ambiental y autorización del órgano sustantivo del proyecto con la incorporación de sus condiciones, en el caso de proyectos que estén normativamente sujetos a evaluación de impacto ambiental ordinaria o simplificada (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental). En caso contrario, aportar justificación de que este procedimiento no es legalmente exigible.
Aportar memoria que contenga una descripción del proyecto y en la que se justifiquen adecuadamente los criterios de valoración. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes.
Aportar presupuesto detallado de proveedor o factura proforma de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de unidades.
Aportar plan económico que indique la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda indicando, en su caso, las ayudas percibidas o solicitadas para el mismo fin procedentes de cualquier Administración estatal, autonómica, local o institucional.
Aportar cronograma de ejecución de la operación.
Aportar proyecto técnico de ejecución
Aportar documentos acreditativos de la disponibilidad del terreno (certificación catastral, en caso de que sea propiedad de la entidad solicitante), o contrato de arrendamiento con una duración mínima de tres años a partir de la fecha prevista de la finalización de la operación y en el que aparezca la referencia catastral (en caso de que no aparezca, aportar adenda del mismo firmada por los contratantes).
Aportar documentación acreditativa que justifique el incremento de la intensidad de la ayuda

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	19/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8XAYN7VQ7JH9TEHA86MEPLX6N	PÁGINA	2/15

SOLICITANTE: CONGELADO LA RED 2000, SL
N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND00057
Descripción del requerimiento
Aportar documento que acredite el poder de representación.
Aportar Cuentas de Pérdidas y Ganancias de la Anualidad 2022
Aportar memoria económica firmada por el representante legal en la que se explique adecuadamente las posibilidades de éxito, la rentabilidad y los beneficios que pueda reportar la operación para la que se solicita la ayuda, que incluya un análisis de los indicadores financieros Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).
En relación al cumplimiento de las condiciones medioambientales de elegibilidad(Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental): - CE1. Para tipos de operaciones de declarada finalidad ambiental: Aportar justificación de que la operación está alineada con los siguientes objetivos medioambientales o climáticos, y que no hay posibilidad de que sus efectos ambientales reales vayan a ser contrarios a los esperados, ni de que vayan a ser erráticos o irrelevantes (véase como referencia la tabla T.A. 2.2.4. Inversiones en comercialización y transformación de la pág. 352 del Estudio Ambiental Estratégico del Programa del FEMPA 2021-2027): Medio Marino y Agua, Biodiversidad, Cambio Climático y Aire, Residuos, Paisaje y Patrimonio Cultural, Población y Salud Humana.
Aportar memoria corregida justificando con mayor detalle los siguientes criterios de valoración: Criterios generales, 2) Contribución a los indicadores de resultado. Empleos mantenidos y Entidades que mejoran la eficiencia de los recursos y 3) Contribución a otros planes y programas; Criterios horizontales ambientales y sociales; Criterios económicos, a) Dependencia de la Ayuda Pública; y Criterios específicos. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes. En particular, para el criterio de valoración: Criterios generales, 2) Empleos mantenidos, además de justificar adecuadamente, aportar el documento de Relación Nominal de Trabajadores expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha anterior al inicio de las inversiones.
Aportar documentación acreditativa por la que se justifique el incremento de la intensidad superior al 50%
Aportar presupuesto detallado de proveedor o factura proforma de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de unidades.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	19/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8XAYN7VQ7JH9TEHA86MEPLX6N	PÁGINA	3/15

SOLICITANTE: CONGELADOS APOLO, SL
N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND00047
Descripción del requerimiento
Aportar memoria económica corregida aclarando la metodología empleada para el análisis de los indicadores financieros Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).
En relación al cumplimiento de las condiciones medioambientales de elegibilidad (Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental): - CE1. Para tipos de operaciones de declarada finalidad ambiental: Aportar justificación de que la operación está alineada con los siguientes objetivos medioambientales o climáticos, y que no hay posibilidad de que sus efectos ambientales reales vayan a ser contrarios a los esperados, ni de que vayan a ser erráticos o irrelevantes (véase como referencia la tabla T.A. 2.2.4. Inversiones en comercialización y transformación de la pág. 352 del Estudio Ambiental Estratégico del Programa del FEMPA 2021-2027): Medio Marino y Agua, Biodiversidad, Cambio Climático y Aire, Residuos, Paisaje y Patrimonio Cultural, Población y Salud Humana. - CE3. Cumplimiento de la normativa de evaluación de impacto ambiental: Aportar resolución de superación favorable de la evaluación impacto ambiental y autorización del órgano sustantivo del proyecto con la incorporación de sus condiciones, en el caso de proyectos que estén normativamente sujetos a evaluación de impacto ambiental ordinaria o simplificada (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental). En caso contrario, aportar justificación de que este procedimiento no es legalmente exigible.
Aportar memoria corregida añadiendo una justificación adecuada de los criterios de valoración. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes. En particular, para los Criterios de valoración Generales: 1) Es una operación del PNDB (Programa Nacional de Datos Básicos del sector pesquero español). Criterios Horizontales ambientales: 1) Medidas que promuevan una mayor eficiencia del uso de recursos naturales, consumo de agua (planes de mejora de gestión y calidad del abastecimiento de agua), el valor añadido y la economía circular. Criterios Específicos 1) Innovación y valor añadido a) Aplicación de nuevas tecnologías y b) Productos innovadores y 2) Origen de la materia prima
Aportar presupuesto detallado de proveedor o factura proforma de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de unidades.
Aportar plan económico detallando la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda respecto a los recursos propios y financiación ajena.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	19/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8XAYN7VQ7JH9TEHA86MEPLX6N	PÁGINA	4/15

SOLICITANTE: COSTA PESCA RICOMAR SL
N.º DE EXPEDIENTE:220402AND00031
Descripción del requerimiento
Aportar las Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2022.

SOLICITANTE: DECA 1285 SL
N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND00039
Descripción del requerimiento
Corregir el Municipio a Alhaurin de la Torre
En relación al cumplimiento de las condiciones medioambientales de elegibilidad (Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental): - CE3. Cumplimiento de la normativa de evaluación de impacto ambiental: En el caso de proyectos que estén normativamente sujetos a evaluación de impacto ambiental ordinaria o simplificada (Ley 21/2013), aportar resolución de superación favorable de la evaluación impacto ambiental y autorización del órgano sustantivo del proyecto con la incorporación de sus condiciones. En caso contrario, aportar justificación de que este procedimiento no es legalmente exigible.
Aportar memoria corregida justificando con mayor detalle los criterios de valoración. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes.
Aportar presupuesto detallado de proveedor o factura proforma de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de unidades.
Aportar Memoria que justifica el incremento del porcentaje de intensidad de la ayuda

SOLICITANTE: DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS CONGELADOS AMAR, SL
N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND00048
Descripción del requerimiento
Aportar escrito firmado por los socios mancomunados en el que se asigne la representación a efectos de la tramitación de este expediente de ayudas.
Dar de alta la cuenta bancaria en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
Aportar Informe de auditor externo o las cuentas auditadas de los ejercicios 2020 y 2021.
En relación al cumplimiento de las condiciones medioambientales de elegibilidad (Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental): - CE1. Para tipos de operaciones de declarada finalidad ambiental: Aportar justificación de que la operación está alineada con los siguientes objetivos medioambientales o climáticos, y que no hay posibilidad de que sus efectos ambientales reales vayan a ser contrarios a los esperados, ni de que vayan a ser erráticos o irrelevantes (véase como referencia la tabla T.A. 2.2.4. Inversiones en comercialización y transformación de la pág. 352 del Estudio Ambiental Estratégico del Programa del FEMPA 2021-2027): Medio Marino y Agua, Biodiversidad, Cambio Climático y Aire, Residuos, Paisaje y Patrimonio Cultural, Población y Salud Humana. - CE3. Cumplimiento de la normativa de evaluación de impacto ambiental: Aportar resolución de superación favorable de la evaluación impacto ambiental y autorización del órgano sustantivo del proyecto con la incorporación de sus condiciones, en el caso de proyectos que estén normativamente sujetos a evaluación de impacto ambiental ordinaria o simplificada (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental). En caso contrario, aportar justificación de que este procedimiento no es legalmente exigible.
Aportar memoria corregida añadiendo una justificación adecuada los criterios de valoración. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes.
Debe acreditar incremento del porcentaje de intensidad de ayuda por encima del 50%
Aportar presupuesto detallado de proveedor o factura proforma de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de unidades.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	19/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8XAYN7VQ7JH9TEHA86MEPLX6N	PÁGINA	5/15

SOLICITANTE: DISTRIBUCIONES ALIMENTARIA HERMANOS CIFUENTES, SL
N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND00056
Descripción del requerimiento
Aportar DNI representante
Aportar documento que acredite el poder de representación.
En relación al cumplimiento de las condiciones medioambientales de elegibilidad (Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental): CE1. Para tipos de operaciones de declarada finalidad ambiental: Aportar justificación de que la operación está alineada con los siguientes objetivos medioambientales o climáticos, y que no hay posibilidad de que sus efectos ambientales reales vayan a ser contrarios a los esperados, ni de que vayan a ser erráticos o irrelevantes (véase como referencia la tabla T.A. 2.2.4. Inversiones en comercialización y transformación de la pág. 352 del Estudio Ambiental Estratégico del Programa del FEMPA 2021-2027): Medio Marino y Agua, Biodiversidad, Cambio Climático y Aire, Residuos, Paisaje y Patrimonio Cultural, Población y Salud Humana.
Aportar memoria corregida justificando con mayor detalle los siguientes criterios de valoración: Criterios generales, 2) Contribución a los indicadores de resultado. Empleos mantenidos y Entidades que mejoran la eficiencia de los recursos y 3) Contribución a otros planes y programas; Criterios horizontales ambientales y sociales; Criterios económicos, a) Dependencia de la Ayuda Pública; y Criterios específicos. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes. En particular, para el criterio de valoración: Criterios generales, 2) Empleos mantenidos, además de justificar adecuadamente, aportar el documento de Relación Nominal de Trabajadores expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha anterior al inicio de las inversiones.
Aportar documentación acreditativa por la que se justifique el incremento de la intensidad superior al 50%
Aportar presupuesto detallado de proveedor o factura proforma de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de unidades.

SOLICITANTE: FRIGORIFICOS IGLÚ, SL
N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND00054
Descripción del requerimiento
En el Anexo I, punto 8., apartado Criterios generales, subapartado 2) Contribución a los indicadores de resultado), corregir el criterio de valoración marcado marcando la opción correcto, según proceda.
En relación al cumplimiento de las condiciones medioambientales de elegibilidad (Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental): CE1. Para tipos de operaciones de declarada finalidad ambiental: Aportar justificación de que la operación está alineada con los siguientes objetivos medioambientales o climáticos, y que no hay posibilidad de que sus efectos ambientales reales vayan a ser contrarios a los esperados, ni de que vayan a ser erráticos o irrelevantes (véase como referencia la tabla T.A. 2.2.4. Inversiones en comercialización y transformación de la pág. 352 del Estudio Ambiental Estratégico del Programa del FEMPA 2021-2027): Medio Marino y Agua, Biodiversidad, Cambio Climático y Aire, Residuos, Paisaje y Patrimonio Cultural, Población y Salud Humana.
Aportar memoria que contenga una descripción del proyecto y en la que se justifiquen adecuadamente los criterios de valoración. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes.
Aportar anteproyecto o proyecto básico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	19/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8XAYN7VQ7JH9TEHA86MEPLX6N	PÁGINA	6/15

SOLICITANTE: GRUPO BOCTOPUS SLU
N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND00036
Descripción del requerimiento
Aportar memoria corregida añadiendo una justificación adecuada de los criterios de valoración. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes. En particular, para el criterio de valoración: Criterios generales, 2) Empleos mantenidos, además de justificar adecuadamente, aportar el documento de Relación Nominal de Trabajadores expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha anterior al inicio de las inversiones.
Aportar cronograma de ejecución de la operación.
Aportar justificación para incremento de porcentaje de intensidad de ayuda por encima del 50%
Aportar presupuesto detallado de proveedor o factura proforma de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de unidades.

SOLICITANTE: HFF PROTEIN SUR SL
N.º DE EXPEDIENTE: 20402AND00044
Descripción del requerimiento
- En el Anexo I, punto 8., apartado Criterios generales, subapartado “2) Contribución a los indicadores de resultado”, corregir el criterio de valoración marcado, marcando “La operación responde al menos a uno de los indicadores que le corresponde” o ”La operación contribuye a todos los indicadores.”, según proceda. - En el Anexo I, punto 8., apartado Criterios generales, subapartado “2) Contribución a los indicadores de resultado”, corregir el criterio de valoración “La operación, a nivel de programación, responde a algún indicador de otro objetivo específico distinto de aquél en el que se enmarca la operación por tipo de actividad.” señalando un indicador valido.
- En el Anexo I, punto 9., aclarar si el importe cumplimentado es el importe de inversión solicitado.
Aportar resolución de superación favorable de la evaluación impacto ambiental y autorización del órgano sustantivo del proyecto con la incorporación de sus condiciones.
Aportar memoria corregida justificando con mayor detalle los siguientes criterios de valoración: - Criterios generales, 2) Contribución a los indicadores de resultado. - Criterios Horizontales ambientales y sociales, 1) Criterios de selección horizontales ambientales y 2) Criterios de selección horizontales sociales. - Criterios específicos, 1. Innovación y valor añadido y 2. Origen de la materia prima. Operaciones que tengan como origen de la materia prima de los productos transformados o comercializados el marisqueo, la acuicultura local, las capturas locales y las especies infrautilizadas. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes.
Aportar presupuesto detallado de proveedor o factura proforma de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de unidades.
Aportar documentación acreditativa que justifica el incremento del porcentaje de intensidad de la ayuda.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	19/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8XAYN7VQ7JH9TEHA86MEPLX6N	PÁGINA	7/15

SOLICITANTE: JC MACKINTOSH
N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND00033
Descripción del requerimiento
En el Anexo I, punto 4., marcar la declaración de “Que se cumple con la normativa pertinente en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad.”
En el Anexo I, punto 4., marcar la declaración de “La inversión material es susceptible de provocar efectos estratégicos ambientales y/o climáticos, y se cumple con las condiciones ambientales de elegibilidad establecidas en la Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se le formula declaración ambiental estratégica del Programa para España del FEMPA.”
El punto “2) Contribucion a los indicadores de resultado” debe cumplimentarse correctamente - En el Anexo I, punto 8., apartado Criterios generales, subapartado2) Contribucion a los indicadores de resultado, corregir el criterio de valoración marcado marcando la casilla correspondiente según proceda.
En el Anexo I, punto 9., debe indicar el importe de inversión solicitado.
En relación al cumplimiento de las condiciones medioambientales de elegibilidad (Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental): CE1. Para tipos de operaciones de declarada finalidad ambiental: Aportar justificación de que la operación está alineada con los siguientes objetivos medioambientales o climáticos, y que no hay posibilidad de que sus efectos ambientales reales vayan a ser contrarios a los esperados, ni de que vayan a ser erráticos o irrelevantes (véase como referencia la tabla T.A. 2.2.4. Inversiones en comercialización y transformación de la pág. 352 del Estudio Ambiental Estratégico del Programa del FEMPA 2021-2027): Medio Marino y Agua, Biodiversidad, Cambio Climático y Aire, Residuos, Paisaje y Patrimonio Cultural, Población y Salud Humana.
Aportar memoria corregida justificando con mayor detalle los siguientes criterios de valoración: - Criterios generales, 1.b) Adecuación al DAFO, y 2) Contribución a los indicadores de resultado. - Criterios horizontales ambientales y sociales, 1) Criterios de selección horizontales ambientales. - Criterios específicos, 1. Innovación y valor añadido. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes.
Aportar presupuesto detallado de proveedor o factura proforma de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de unidades.
Aportar anteproyecto o proyecto básico
Aportar documentos acreditativos de la disponibilidad del terreno (certificación catastral, en caso de que sea propiedad de la entidad solicitante), o contrato de arrendamiento con una duración mínima de tres años a partir de la fecha prevista de la finalización de la operación y en el que aparezca la referencia catastral (en caso de que no aparezca, aportar adenda del mismo firmada por los contratantes).
Aportar documentación acreditativa que justifica el incremento del porcentaje de intensidad de la ayuda

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	19/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8XAYN7VQ7JH9TEHA86MEPLX6N	PÁGINA	8/15

SOLICITANTE: LIONZAMAR, SL
N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND00049
Descripción del requerimiento
Aportar escrituras en las que aparezca el objeto social de la entidad solicitante.
Dar de alta la cuenta bancaria en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
En relación al cumplimiento de las condiciones medioambientales de elegibilidad (Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental): - CE3. Cumplimiento de la normativa de evaluación de impacto ambiental: Aportar resolución de superación favorable de la evaluación impacto ambiental y autorización del órgano sustantivo del proyecto con la incorporación de sus condiciones, en el caso de proyectos que estén normativamente sujetos a evaluación de impacto ambiental ordinaria o simplificada (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental). En caso contrario, aportar justificación de que este procedimiento no es legalmente exigible.
Aportar presupuesto detallado de proveedor o factura proforma de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de unidades.
Aportar anteproyecto o proyecto básico

SOLICITANTE: MANUEL BAREA , S.A.
N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND00045
Descripción del requerimiento
En el Anexo I, punto 8., apartado Criterios (generales) subapartado 3), corregir el criterio de valoración marcado marcando solo una opcion
Aportar Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social
En relación al cumplimiento de las condiciones medioambientales de elegibilidad (Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental): - CE1. Para tipos de operaciones de declarada finalidad ambiental: Aportar justificación de que la operación está alineada con los siguientes objetivos medioambientales o climáticos, y que no hay posibilidad de que sus efectos ambientales reales vayan a ser contrarios a los esperados, ni de que vayan a ser erráticos o irrelevantes (véase como referencia la tabla T.A. 2.2.4. Inversiones en comercialización y transformación de la pág. 352 del Estudio Ambiental Estratégico del Programa del FEMPA 2021-2027): Medio Marino y Agua, Biodiversidad, Cambio Climático y Aire, Residuos, Paisaje y Patrimonio Cultural, Población y Salud Humana. - CE3. Cumplimiento de la normativa de evaluación de impacto ambiental: En el caso de proyectos que estén normativamente sujetos a evaluación de impacto ambiental ordinaria o simplificada (Ley 21/2013), aportar resolución de superación favorable de la evaluación impacto ambiental y autorización del órgano sustantivo del proyecto con la incorporación de sus condiciones. En caso contrario, aportar justificación de que este procedimiento no es legalmente exigible.
Aportar memoria que contenga una justificación adecuada de los criterios de valoración. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes. Marcar solo una opción del criterio de valoración General 3) Contribución a otros planes y programas
Aportar presupuesto detallado de proveedor o factura proforma de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de unidades.
Aportar justificación incremento del porcentaje de intensidad de ayuda por encima del 50%

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	19/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8XAYN7VQ7JH9TEHA86MEPLX6N	PÁGINA	9/15

SOLICITANTE: MAR DE IDEAS 2015, SL
N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND00052
Descripción del requerimiento
En el Anexo I, punto 4., marcar las declaraciones que procedan.
En relación al cumplimiento de las condiciones medioambientales de elegibilidad (Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental): CE1. Para tipos de operaciones de declarada finalidad ambiental: Aportar justificación de que la operación está alineada con los siguientes objetivos medioambientales o climáticos, y que no hay posibilidad de que sus efectos ambientales reales vayan a ser contrarios a los esperados, ni de que vayan a ser erráticos o irrelevantes (véase como referencia la tabla T.A. 2.2.4. Inversiones en comercialización y transformación de la pág. 352 del Estudio Ambiental Estratégico del Programa del FEMPA 2021-2027): Medio Marino y Agua, Biodiversidad, Cambio Climático y Aire, Residuos, Paisaje y Patrimonio Cultural, Población y Salud Humana.
Aportar memoria corregida añadiendo una justificación adecuada los criterios de valoración. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes.
Aportar documento acreditativo del incremento del porcentaje de intensidad de ayuda por encima del 50%
Aportar presupuesto detallado de proveedor o factura proforma de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de unidades.

SOLICITANTE: MARISCOS CASTELLAR S.L
N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND00030
Descripción del requerimiento
Aportar memoria económica firmada por el representante legal en la que se explique adecuadamente las posibilidades de éxito, la rentabilidad y los beneficios que pueda reportar la operación para la que se solicita la ayuda, que incluya un análisis de los indicadores financieros Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).
En relación al cumplimiento de las condiciones medioambientales de elegibilidad (Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental): - CE1. Para tipos de operaciones de declarada finalidad ambiental: Aportar justificación de que la operación está alineada con los siguientes objetivos medioambientales o climáticos, y que no hay posibilidad de que sus efectos ambientales reales vayan a ser contrarios a los esperados, ni de que vayan a ser erráticos o irrelevantes (véase como referencia la tabla T.A. 2.2.4. Inversiones en comercialización y transformación de la pág. 352 del Estudio Ambiental Estratégico del Programa del FEMPA 2021-2027): Medio Marino y Agua, Biodiversidad, Cambio Climático y Aire, Residuos, Paisaje y Patrimonio Cultural, Población y Salud Humana. - CE3. Cumplimiento de la normativa de evaluación de impacto ambiental: En el caso de proyectos que estén normativamente sujetos a evaluación de impacto ambiental ordinaria o simplificada (Ley 21/2013), aportar resolución de superación favorable de la evaluación impacto ambiental y autorización del órgano sustantivo del proyecto con la incorporación de sus condiciones. En caso contrario, aportar justificación de que este procedimiento no es legalmente exigible.
Aportar memoria corregida añadiendo una justificación adecuada de los criterios de valoración marcados en la solicitud. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes. En particular, para los Criterios de valoración Generales: 1.a) Adecuación a la Estrategia, 1.b) Adecuación al DAFO y 2) Contribución a los indicadores de resultado . Los Criterios Horizontales Ambientales y sociales. Los Criterios Económicos y Los Criterios Específicos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	19/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8XAYN7VQ7JH9TEHA86MEPLX6N	PÁGINA	10/15

SOLICITANTE: MARISCOS CRUZADO DE HUELVA, SL
N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND00055
Descripción del requerimiento
Aportar Declaración del representante legal de la entidad que certifique la validez de las cuentas de los tres últimos ejercicios económicos cerrados a fecha de solicitud.
Aportar memoria económica firmada por el representante legal en la que se explique adecuadamente las posibilidades de éxito, la rentabilidad y los beneficios que pueda reportar la operación para la que se solicita la ayuda, que incluya un análisis de los indicadores financieros Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).
Aportar certificación de la persona física o representante legal de cumplimiento de plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.
Aportar presupuesto aportado por el proveedor de todas las partidas presupuestarias del proyecto
En relación al cumplimiento de las condiciones medioambientales de elegibilidad (Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental): - CE1. Para tipos de operaciones de declarada finalidad ambiental: Aportar justificación de que la operación está alineada con los siguientes objetivos medioambientales o climáticos, y que no hay posibilidad de que sus efectos ambientales reales vayan a ser contrarios a los esperados, ni de que vayan a ser erráticos o irrelevantes (véase como referencia la tabla T.A. 2.2.4. Inversiones en comercialización y transformación de la pág. 352 del Estudio Ambiental Estratégico del Programa del FEMPA 2021-2027): Medio Marino y Agua, Biodiversidad, Cambio Climático y Aire, Residuos, Paisaje y Patrimonio Cultural, Población y Salud Humana.
Aportar memoria corregida justificando con mayor detalle los siguientes criterios de valoración: Criterios generales, 2) Contribución a los indicadores de resultado. Empleos mantenidos y Entidades que mejoran la eficiencia de los recursos y 3) Contribución a otros planes y programas; Criterios horizontales ambientales y sociales; Criterios económicos, a) Dependencia de la Ayuda Pública; y Criterios específicos. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes. En particular, para el criterio de valoración: Criterios generales, 2) Empleos mantenidos, además de justificar adecuadamente, aportar el documento de Relación Nominal de Trabajadores expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha anterior al inicio de las inversiones.
Aportar plan económico que indique la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda indicando, en su caso, las ayudas percibidas o solicitadas para el mismo fin procedentes de cualquier Administración estatal, autonómica, local o institucional.
Aportar cronograma de ejecución de la operación.
Aportar documentación acreditativa por la que se justifique el incremento de la intensidad superior al 50%

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	19/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8XAYN7VQ7JH9TEHA86MEPLX6N	PÁGINA	11/15

SOLICITANTE: OCEANLOPEZ, SL
N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND00042
Descripción del requerimiento
En el Anexo I, punto 7.2, cumplimentar el dato de número de RIA de la instalación.
En relación al cumplimiento de las condiciones medioambientales de elegibilidad (Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental): - CE1. Para tipos de operaciones de declarada finalidad ambiental: Aportar justificación de que la operación está alineada con los siguientes objetivos medioambientales o climáticos, y que no hay posibilidad de que sus efectos ambientales reales vayan a ser contrarios a los esperados, ni de que vayan a ser erráticos o irrelevantes (véase como referencia la tabla T.A. 2.2.4. Inversiones en comercialización y transformación de la pág. 352 del Estudio Ambiental Estratégico del Programa del FEMPA 2021-2027): Medio Marino y Agua, Biodiversidad, Cambio Climático y Aire, Residuos, Paisaje y Patrimonio Cultural, Población y Salud Humana.
Aportar memoria que contenga una descripción mas exacta del proyecto en lo referente a la mejora de la instalación frigorífica, y en la que se justifiquen adecuadamente los criterios de valoración. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes.
Aportar presupuesto detallado de proveedor o factura proforma de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de unidades.

SOLICITANTE: P. LLINARES, SL
N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND00051
Descripción del requerimiento
En el Anexo I, punto 8., apartado Criterios generales, subapartado 2) Contribución a los indicadores de resultado, corregir el criterio de valoración marcando la casilla correcta, según proceda.
Aportar alta en la actividad para la que se solicita la ayuda (Impuesto de Actividades Económicas o el CNAE de la actividad principal o secundarias).
Aportar certificación de la persona física o representante legal de persona jurídica, de alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre
Aportar memoria corregida justificando con mayor detalle los siguientes criterios de valoración: - Criterios generales, 1.b) Adecuación al DAFO y 3) Contribución a otros planes y programas. - Criterios horizontales ambientales y sociales, 1) Criterios de selección horizontales ambientales y 2) Criterios de selección horizontales sociales. - Criterios económicos, b) Inversión en Activos Productivos del Proyecto (IAP). - Criterios específicos, 1. Innovación y valor añadido y 2. Origen de la materia prima. Operaciones que tengan como origen de la materia prima de los productos transformados o comercializados el marisqueo, la acuicultura local, las capturas locales y las especies infrautilizadas. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes.
Aportar anteproyecto o proyecto basico.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	19/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8XAYN7VQ7JH9TEHA86MEPLX6N	PÁGINA	12/15

SOLICITANTE: P. MORALES Y GODOY, S.L.
N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND00032
Descripción del requerimiento
En relación al cumplimiento de las condiciones medioambientales de elegibilidad (Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental): - C1. Para tipos de operaciones de declarada finalidad ambiental: Aportar justificación de que la operación está alineada con los siguientes objetivos medioambientales o climáticos, y que no hay posibilidad de que sus efectos ambientales reales vayan a ser contrarios a los esperados, ni de que vayan a ser erráticos o irrelevantes (véase como referencia la tabla T.A. 2.2.4. Inversiones en comercialización y transformación de la pág. 352 del Estudio Ambiental Estratégico del Programa del FEMPA 2021-2027): Medio Marino y Agua, Biodiversidad, Cambio Climático y Aire, Residuos, Paisaje y Patrimonio Cultural, Población y Salud Humana. - CE3. Cumplimiento de la normativa de evaluación de impacto ambiental: En el caso de proyectos que estén normativamente sujetos a evaluación de impacto ambiental ordinaria o simplificada (Ley 21/2013), aportar resolución de superación favorable de la evaluación impacto ambiental y autorización del órgano sustantivo del proyecto con la incorporación de sus condiciones. En caso contrario, aportar justificación de que este procedimiento no es legalmente exigible.
Aportar memoria que contenga una descripción del proyecto y en la que se justifiquen adecuadamente los criterios de valoración. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes.
Aportar presupuesto detallado de proveedor o factura proforma de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de unidades.
Aportar plan económico que indique la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda indicando, en su caso, las ayudas percibidas o solicitadas para el mismo fin procedentes de cualquier Administración estatal, autonómica, local o institucional.
Aportar justificación incremento del porcentaje de intensidad de ayuda por encima del 50%

SOLICITANTE: PESCADOS Y MARISCOS MANUEL VIRELLA, S.L.
N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND00034
Descripción del requerimiento
En el Anexo I, punto 7.2, corregir el valor del total de inversión por no coincidir con el sumatorio de las distintas partidas de inversión, ni con el indicado en el apartado 9.
En el Anexo I, punto 9, corregir el dato de importe de inversión, ya que no coincide con los apartados 7.2, 7.4 y de la memoria.
Aportar memoria corregida en lo que se refiera al resumen de las inversiones, indicando las partidas y el importe solicitado.
Aportar cronograma de ejecución de la operación detallando las distintas fases de ejecución previstas y aclarar momentos de comienzo y fin de las inversiones

SOLICITANTE: PESCATUN ISLEÑA, SL
N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND00038
Descripción del requerimiento
Aportar las Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2022.
En relación al cumplimiento de las condiciones medioambientales de elegibilidad (Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental): - CE3. Cumplimiento de la normativa de evaluación de impacto ambiental: Aportar resolución de superación favorable de la evaluación impacto ambiental y autorización del órgano sustantivo del proyecto con la incorporación de sus condiciones, en el caso de proyectos que estén normativamente sujetos a evaluación de impacto ambiental ordinaria o simplificada (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental). En caso contrario, aportar justificación de que este procedimiento no es legalmente exigible.
Conforme a lo indicado en el Anexo I, punto 8., apartado horizontales ambientales y sociales, cuantificar las variables de la eficiencia energética y efectos positivos en la mitigación del cambio climático y la neutralidad climática.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	19/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8XAYN7VQ7JH9TEHA86MEPLX6N	PÁGINA	13/15

SOLICITANTE: ROCIO ZABALA, SL
N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND00050
Descripción del requerimiento
Aportar declaración del representante legal de la entidad, que certifique la validez de las cuentas de hasta los últimos tres ejercicios económicos cerrados a fecha de solicitud.
Aportar memoria que contenga una descripción del proyecto y en la que se justifiquen adecuadamente los criterios de valoración. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes.
Aportar presupuesto detallado de proveedor o factura proforma de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de unidades.

SOLICITANTE: ROMAN Y MARTOS ALIMENTACION, S.L.
N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND00034
Descripción del requerimiento
Aportar memoria que contenga una descripción detallada del proyecto incluyendo plano de ubicación. Aportar memoria corregida justificando con mayor detalle los siguientes criterios de valoración: Criterios generales, 1 b) Adecuación al DAFO, 1 c) Adecuación tipo de actividad), 2) Contribución a los indicadores de resultados, Criterio horizontal 2) C.Horizontal social y Criterio económico 2) Inversión en activos productivos (...) . Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes.
Aportar presupuesto detallado de proveedor o factura proforma corregido realizando un desglose más detallado de las siguientes partidas, con indicación del número de unidades: Equipo combi, Controlador de peso (indicar modelo), Control de acceso, Descalcificador-osmosis, Envolvedora vertical, Torito, Retractil, Wifi, Inst. Hidraulica osmosis,Inst.hidrulica a satélites, Instalación eléctrica baja tensión, Cámaras de vigilancia
Aportar cronograma de ejecución de la operación corregido detallando las distintas fases de ejecución previstas.
Aportar certificación catastral

SOLICITANTE: SALAZONES COBASAL, SL
N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND00035
Descripción del requerimiento
Aportar NIF
En el Anexo I, punto 8., apartado Criterios generales, subapartado "2) Contribución a los indicadores de resultado", y "3) Contribución a otros planes y programas" corregir los criterios de valoración marcando la casilla correcta, según proceda.
Aportar escrituras en las que aparezca el objeto social de la entidad solicitante.
Aportar certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Aportar declaración del representante legal de la entidad, que certifica la validez de las cuentas de hasta los últimos tres ejercicios económicos cerrados a fecha de solicitud.
Aportar una memoria económica "convincente" firmada por el solicitante o representante indicando posibilidades de éxito, rentabilidad y beneficios de la operación. Debe incluir VAN y TIR.
Aportar memoria que contenga una descripción del proyecto y en la que se justifiquen adecuadamente los criterios de valoración. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes.
Aportar plan económico que indique la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda indicando, en su caso, las ayudas percibidas o solicitadas para el mismo fin procedentes de cualquier Administración estatal, autonómica, local o institucional.
Aportar cronograma de ejecución de la operación.
Aportar documentos acreditativos de la disponibilidad del terreno (certificación catastral, en caso de que sea propiedad de la entidad solicitante), o contrato de arrendamiento con una duración mínima de tres años a partir de la fecha prevista de la finalización de la operación y en el que aparezca la referencia catastral (en caso de que no aparezca, aportar adenda del mismo firmada por los contratantes).
Aportar documentación acreditativa que justifica el incremento del porcentaje de intensidad de la ayuda

Es copia auténtica de documento electrónico

SOLICITANTE: SALAZONES HERPAC, SL
N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND00043
Descripción del requerimiento
Certificación de la persona física o representante legal de persona jurídica, de alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre o algunos de los documentos previstos para las empresas que no pueden presentar las cuentas abreviadas (también será válido "Certificado" o "Informe de Procedimientos Acordados")
Aportar documentos acreditativos de la disponibilidad del terreno (certificación catastral, en caso de que sea propiedad de la entidad solicitante), o contrato de arrendamiento con una duración mínima de tres años a partir de la fecha prevista de la finalización de la operación y en el que aparezca la referencia catastral (en caso de que no aparezca, aportar adenda del mismo firmada por los contratantes).

SOLICITANTE: SALPESCA, SL
N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND00046
Descripción del requerimiento
Aportar aclaración sobre la descripción del "Inyector de tinta" que aparece en la factura proforma entregada (no aparece el concepto claro).
Aportar anteproyecto o proyecto básico.
Aportar documentos acreditativos de la disponibilidad del terreno.

SOLICITANTE: VIANDAS CADIZ, SL
N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND00037
Descripción del requerimiento
Aportar aclaración o corregir el nombre del Representante indicado en el Anexo I.
En el Anexo I, punto 4., marcar las declaración "La inversión material es susceptible de provocar efectos estratégicos ambientas y/o climáticos, y se cumple con las condiciones ambientales…."
Aportar certificación del representante legal de cumplimiento de plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	19/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8XAYN7VQ7JH9TEHA86MEPLX6N	PÁGINA	15/15